



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1567 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro aprovechamientos aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1567 2008-RC-2843	26506	Julián Moreno	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1568 2008-RC-2849	26501	Julián Mijangos	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1569 2008-RC-2845	26503	Bartolomé Sendero	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1570 2008-RC-2851	26498	Cándido Val	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1571 2008-RC-2852	26505	José Angulo	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1572 2008-RC-2840	26508	Francisco Vallejo	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1573 2008-RC-2855	26507	Francisco Vallejo	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1575 2008-RC-2837	26510	Manuel Pérez	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1577 2008-RC-2824	26509	Martiniano López	Río Molinar	Frías	Usos Indust.
2009-EXT-1579 2008-RC-2823	26504	Matías Senderos	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1580 2008-RC-2821	26499	Simeón Tobalina	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz
2009-EXT-1590 2008-RC-2853	26500	Fermin Mendicote y Gumersindo Mendicote	Río Molinar	Frías	Fuerza Motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.



Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Manuel Secanella Ibáñez